

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1882.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'25 (mixto) 8'1 mañana, 2'45 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3'30, (mixto), 8 m. 3'45 t.
De La Puebla para Palma y Manacor 4'35, (mixto) 8'25 mañana y 3'35 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE FIGUERA Y CA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcedia.—Jueves Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

EDITORIAL.

¿POR QUE NO SE ABREN LAS CORTES?

A pesar de que el gobierno se declaró en la oposicion muy liberal y partidario de las reformas, sus hechos ya estamos viendo que no corresponden á sus declaraciones.

Mientras por todos los ámbitos del país no se escucha otra voz que la del general disgusto que todos los actos del gobierno producen, así los de índole política como económica, encógese éste de hombros con la indiferencia más olímpica, y vuelve la espalda, no ya á sus compromisos, sino á los ecos de la razon, que por todas partes se escuchan como una protesta de sus medidas, de sus arbitrariedades y de sus desaciertos.

El gobierno que preside el Sr. Sagasta incurre en todo lo que mereció acerbos apóstrofes á la minoría constitucional en la ominosa época de Cánovas.

Tachó á éste de reaccionario, y hoy lo es tanto como él; de abusar de altas confianzas, y en igual abuso incurre; de ser arbitrario, y en la arbitrariedad está yendo Sagasta tan lejos, ó más, que fué Cánovas.

También le inculpó de haber menospreciado al Parlamento, y hacer del sistema representativo un «comodin», y la verdad es que el fusionismo y el jefe del gabinete son legítimos acreedores á idéntica inculpacion.

¿Por qué, si es tan amante del sistema parlamentario, no tiene reunidas las Cortes?

¿Acaso cree que la situacion es tan despejada que no necesite del concurso de la representacion legal del país?

¿Pues qué es entonces para el fusionismo y para el Sr. Sagasta, causa justificante de las funciones parlamentarias?

Protestan respetables clases contribuyentes de Madrid y provincias de los reglamentos hechos para el reparto de impuestos; llega el malestar y la resistencia legal para el pago á un grado digno de estudio, y sobre todo del conocimiento de las Cortes; y sin embargo, el recinto donde se congregan está cerrado á cal y canto, y los diputados de la nacion no saben más sobre todo esto que lo que conocen los restantes españoles.

¿Es así como se gobierna constitucional y parlamentariamente?

¿Es menospreciando al país y á sus diputados como quiere pasar por gobierno liberal y reformista, y amigo del desgraciado pueblo, el gobierno del Sr. Sagasta?

¿Qué sarcasmo!

El gabinete, si lealmente fuese liberal, desde el momento en que el ministro de Hacienda acometió el plan financiero que tantos desastres está produciendo, debió apresurarse á tener las Cortes abiertas, para que en todos sus menores detalles fuese conocido; y del juicio que sobre él hubiese hecho el Parlamento deducir las modificaciones necesarias, antes de imponer á la nacion lo que no puede soportar sin la ruina completa de su industria y de su comercio.

Pero la situacion quiere gobernar á la manera que ha goberna lo el partido conservador; salvo, en beneficio de este sea dicho, lo de tener las Cámaras más tiempo abiertas.

No se abrirá el Parlamento hasta que Sagasta quiera; no se le hará caso mayormente; pero sobre quién recaerá el perjuicio de una política tan desastrosa?

Sobre el país ahora, es cierto; pero en definitiva, sobre el partido gobernante, llamado á desaparecer sin que deje huella de haber existido, como no sea por los daños causados en el país en las distintas épocas de su arbitraria dominacion.

(De La Discusion.)

LA SUSPENSION DEL SINDICATO MADRILEÑO.

REAL ÓRDEN.

«Vista la consulta que V. E. ha elevado á este ministerio con motivo de una solicitud presentada en ese gobierno de provincia por D. Nicolás y D. Hilario Gonzalez y D. Manuel Prado y Sanchez, síndicos de los gremios de mercaderes de sedas y comestibles, sastres litógrafos de esta capital, instando que se les autorice para convocar en cumplimiento del encargo que dicen tener recibido, á una junta general de síndicos, con el fin de que esta nombre nueva junta directiva de la sociedad denominada *Sindicato Madrileño*:

Vistos los estatutos y reglamentos por que se rige dicha sociedad, que fueron aprobados por Real orden de 30 de Setiembre de 1878, y cuyo art. 1.º en su párrafo tercero, señala como uno de los objetos fundamentales de la referida sociedad el «defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes, y discutir, siempre con el respeto debido, las disposiciones emanadas de aquellos que puedan lastimar los mencionados derechos é intereses»:

Vista la citada real orden por la cual al concederse la autorizacion que para constituir la sociedad solicitaban D. Diego Lopez Santiso y D. E. Martia Rey en instancia elevada á este ministerio con fecha 6 de Julio del citado año, se exigió la modificacion de un artículo del reglamento y de tres de los estatutos, entre los cuales se encuentra el tercero, cuya relacion se dispuso en la misma forma en que queda copiado:

Considerando que la junta directiva del sindicato madrileño, lejos de limitarse á defender ante las autoridades y centros administrativos los derechos é intereses de los contribuyentes y á discutir con el respeto debido las disposiciones emanadas de aquellos, ha tomado acuerdos y publicado documentos, que no solo contravienen este precepto de los estatutos, sino que han desnaturalizado por completo el objeto social con que fué establecido, hasta el punto de hallarse por esta causa sometidos á un procedimiento criminal la mayor parte de sus vocales.

Considerando que la sociedad *Sindicato Madrileño*, no solamente no ha desaprobado los actos ejecutados por la junta directiva contra los estatutos, sino que les ha prestado su aprobacion tácita y expresamente, según resulta de los documentos publicados por la junta misma.

S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, sin perjuicio de que los síndicos de todos los gremios pueden ejercer todas las funciones económico-administrativas inherentes á su cargo, con arreglo á las disposiciones vigentes, queden en suspenso los efectos de la real orden de 30 de Setiembre de 1878, por la cual se aprobaron los estatutos y reglamentos de dicha sociedad, hasta tanto que los tribunales declaren en fallo, que sea ejecutorio, si los vocales de la junta directiva de la misma sociedad han delinquido ó no, al ejecutar los actos que dieron lugar al procedimiento criminal que contra ellos se sigue; y que se comuniquen á V. E. esta resolucion por contestacion á su consulta, y para que lo tenga presente al proveer sobre la solicitud que la ha motivado.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1882.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

Esta disposicion es censurable.

- 1.º Porque exagera el alcance del arbitrio ministerial.
 - 2.º Porque infringe un principio de justicia universalmente admitido.
 - 3.º Porque puede coartar la independencia de los poderes públicos.
 - 4.º Porque no se ajusta estrictamente á la ley.
 - 5.º Porque no resuelve el conflicto pendiente.
- Exagera el arbitrio ministerial, porque nadie que

quiera vivir como ciudadano de un país libre aceptará que el derecho de asociacion dependa de que un gobierno crea que se ha guardado ó no el respeto debido, un grado más aquí ó un grado más allá, discutiendo disposiciones emanadas de la autoridad. Fundándose en eso un gobierno para suspender ó suprimir una asociacion legalmente constituida, por más que se llame gobierno liberal, será un gobierno calomardino.

Es principio universal de justicia que nadie debe ser considerado culpable mientras no haya sido declarado tal por sentencia ejecutoria de tribunal competente. Infringe ese principio la real orden que suspende la asociacion de los síndicos en consideracion tambien á hallarse sometidos á un procedimiento criminal los individuos de su junta directiva. Son inocentes mientras no recaiga sentencia ejecutoria que los condene; no puede presumirse su culpabilidad para fundar sobre ellos la privacion de uno de los derechos del ciudadano.

El poder ejecutivo que se adelanta á imponer responsabilidad por acuerdos y documentos sometidos á la accion del poder judicial daña moralmente la independencia de este poder. La real orden habla en nombre del rey, en cuyo nombre tambien se administra la justicia, y sería tanto como desconocer la existencia de las impresiones morales el negar que puede influir sobre el concepto libérrimo de un magistrado la censura hecha en nombre de la misma autoridad soberana de quien origina su jurisdiccion.

La real orden no se ajusta á la ley. ¿En cuál se halla la facultad ministerial de suspender asociaciones legalmente constituidas? Gobiernos, tened siempre el valor de vuestros actos. La ley dice que *suprimais*, no que *suspendais*. No deis lugar á que os contesten que no teniendo la facultad de suspender, esperan que useis la de suprimir.

Ahora bien; ¿qué se ha querido lograr con esa real orden? ¿Evitar que los síndicos se reúnan y concierten, comunicándose sus deseos y sentimientos? Pues podremos por remate la siguiente noticia:

«Dice un telegrama de Valencia que el sindicato sigue reuniéndose, no como sidicato sino como representacion de los gremios de que son síndicos.»

Adelante, pues; no basta suprimir el sindicato; es preciso suprimir los síndicos, y si á tanto llegan los propósitos ya conocidos del Sr. Camacho, será necesario llegar hasta suprimir los ciudadanos.

Ya verá el gobierno como en el camino de la violencia, el término se aleja á medida que se dan en el más pasos.

(De El Liberal.)

Correspondencia particular de EL COMERCIO.

Paris 27.

Las elecciones legislativas.—Mañana 26 de Febrero deben tener lugar 14 elecciones legislativas. Lo que más llama la atencion al examinar las candidaturas que se disputan el triunfo es el pequeño número de reaccionarios que se ha atrevido á presentarse.

Es indudable que aumenta más cada día el desaliento entre los advertencias de la República! Han perdido la esperanza de reconquistar la opinion, no se atreven ya á afirmar como lo hacian todavía no hace tres años que las instituciones actuales están condenadas á un rápido hundimiento.

Los raros candidatos monárquicos que han tenido el valor de afrontar la lucha se contentan con darse aires de defensores de la libertad contra los «Jacobinos.»

Ya no es cuestion de derribar la República. Oimos los últimos y lastimeros ayes de los partidos vencidos, para los que va á sonar la hora de la retirada definitiva ó de la conversion.

Otra observacion viene á la mente cuando se contempla lo que pasa en las circunscripciones llamadas á votar domingo, y es que parece como que se cansan en las provincias de ver llegar de Paris candidatos que se presentan como puros entre los puros, así como salvadores de tal ó cual principio que se hallaria espantosamente amenazado si esos caballeros no salian elejidos diputados á los ocho días.

Es bastante instructivo lo que á este propósito ocurra en la 2.ª circunscripcion de Béziers. El partido parisien de la

autonomía municipal ha enviado á la referida circunscripción á M. Sigismund Lacroix con el objeto de combatir la candidatura M. Floquet. Habiéndose retirado el honorable prefecto del Sena, parecia que M. Lacroix debía quedar como único candidato. Pero este nombre no ha tenido bastante prestigio para arrastrar á los electores de Béziers, y ha surgido una nueva candidatura la de M. Michel Vernières, industrial, ajunto al alcalde de Montpellier, uno de los republicanos de más merecimientos del departamento á quien han visto sus conciudadanos siempre en la brecha desde hace muchos años.

Desagradable sorpresa para los partidarios de M. Sigismund Lacroix. Qué hacen: Pretende que M. Miguel Vernières no es radical. Es un vil oportunista! Solo Lacroix es radical! Solo Lacroix es puro! El lo resume todo, lo personifica todo! Pero mientras se dicen estas necesidades un diputado del Hérault, que se sienta en la extrema izquierda, M. Menard-Dorian, da al pretendido oportunista un certificado de radicalismo, y por todas partes por donde se presenta M. Vernières es recibido con los mayores muestras de simpatía tanto que casi puede considerarse asegurada su elección.

Lo que es cierto desde luego es que los candidatos exóticos están en baja.

La huelga de Béssegues.—Los mineros de Béssegues se han declarado en huelga. El director de la Compañía halera se ha visto obligado á cerrar los talleres á causa de las incesantes amenazas é intimidaciones de que son objeto por parte de los huelguistas los demás obreros.

Los delegados de la extrema izquierda han fracasado completamente en su tentativa de conciliación.

M. de Lanestan han tenido un altercado muy vivo en el puente de Béssegues con el agitador socialista Journière á quien á acusa lo de haber preparado y proceado la huelga.

Las tropas no se han presentado en el sitio de la huelga sino despues de haber atacado los huelguistas el ventilador de molinos, y para proteger la máquinas amenazadas.

Esta huelga no es acogida con la misma simpatía que la de la Grand-Combe. Los obreros están mejor pagados que en las otras compañías.

No se ha hecho ninguna prision. Recorren los calles numerosos grupos con banderas tricolores y negras.

Se esperan más tropas, sobre todo de caballería para hacer patrullas.

Las congregaciones en la Cámara.—El sábado se ha ocupado la Cámara de la vuelta á Francia de los congregacionistas. Publicamos un extracto del incidente.

M. Pradon.—Los periódicos convictos pr su adhesión á la política del antiguo presidente del Consejo denunciaban hace dias la vuelta de las congregaciones.

Los periódicos ministeriales desmentían el hecho.

Conoceis la circular del ministro del Interior, destinado á saber lo que hay de cierto en los rumores esperecidos por los periódicos Paris y Voltaire.

Yo creo que unos como otros periódicos han exagerado los hechos. Han entrado algunos congregacionistas, pero algunos antes del ministerio actual.

Es cierto que han entrado en Enero último uno á uno los trapistas del convento de Plantay.

Eran 19 segun las convenciones, y hoy soy 14! (movimiento.)

En esta cuestion hay dos políticas, la de represion, que es la de M. Ferry, y la de la libertad que es la del presidente del Consejo.

M. de Freycinet ha dejado en una ocasion el ministerio por no aplicar la política de represion.

Sea de esto lo que quiera interesa saber cual será la actitud del ministerio en frente de la osadía del superior de los trapistas. (muy bien! muy bien! en gran número de banos.)

M. Ministro del Interior.—Yo no quiero tratar aqui la política del gabinete en la que concierne á la separacion de la Iglesia y del Estado.

Voces á la izquierda: por qué?

El ministro.—Porque esta cuestion pasa los límites de lo que me ha sido anunciada, y seria preciso hacer una interpelecion. á la que estamos dispuestos á responder.

En cuanto á la aplicacion de los decretos os diré que si las congregaciones disueltas han fundado alguna esperanza en el advenimiento del nuevo gabinete se han equivocado. (Muy bien! en el centro.)

Se habian dejado algunos miembros en los inmuebles de las congregaciones disueltas para que los guardaran. Cierta número de los antiguos congregacionistas vinieron el año último á ponerse en relacion con ellos, hecho que no fué considerado como un restablecimiento de las comunidades.

El 19 del actual he dirigido á los prefectos un despacho para saber lo que habia de cierto en los hechos denunciados, y en todo caso para que hagan respetar la ley.

Todas las respuestas han sido negativas.

Quando se llevó á cabo la expulsion se dejaron el Planar 19 religiosos por ser una comunidad agrícola; pero habian reconocido que este número era insuficiente se les autorizó para aumentarle en 15, á condicion de que no llevaran el hábito.

M. Pradon.—Tomó acta de que el gabinete ha esquivado una respuesta precisa muy bien! en la izquierda. Ruido en el centro, movimientos diversos.)

L. C.

NOTICIAS.

EL SINDICATO.

Tan pronto como los individuos de la junta interina del sindicato madrileño recibieron la comunicacion en que el gobernador civil de Madrid les daba traslado de la real orden disolviendo el sindicato, y les negaba por tanto el permiso pedido para celebrar junta general de sindicatos, publicaron el siguiente Boletín que copian anoche algunos periódicos.

«La comision designada por el sindicato madrileño para convocar la reunion general de sindicatos que habia de nombrar junta directiva interina del mismo, no ha descansado un momento para realizar el encargo que se le habian confiado, habiendo puesto punto final á sus gestiones la real orden publicada en la Gaceta de hoy, que se les ha comunicado por la primera autoridad de la provincia, con la siguiente adición: «Cuya preinserta real orden traslado á ustedes para su conocimiento, debiendo manifestarles como resolucion á la instancia de que en ella se hace mención, que declarando

la referida real disposicion en suspenso los efectos de la de 30 de setiembre de 1873, que aprobó los estatutos y reglamento de la sociedad denominada «Sindicato Madrileño,» he acordado, como natural consecuencia de lo dispuesto en la mencionada real orden, denegar á ustedes la autorizacion que en su repetida instancia solicitaban para convocar la junta general de sindicatos que habia de elegir la nueva junta directiva del sindicato madrileño, cuya sociedad cesará desde luego y por ahora en sus funciones como tal, sin perjuicio de las económico-administrativas inherentes con arreglo á las disposiciones vigentes, á los sindicatos de todos los gremios y hasta tanto que los tribunales resuelvan lo que proceda en justicia.

Dios guarde á Vds., etc.»

Acatando la anterior disposicion los que suscriben, se lo participan á sus compañeros, y resignan en quien se le confirió el encargo recibido, que no han podido cumplir por las razones expresadas.

Madrid 28 de febrero de 1882.—Manuel Prado y Sanchez.—Hilario Gonzalez.—Santiago Nuñez.—Nicolás Gonzalez.—Leonardo Arranz.

Se siguen recibiendo telegramas y cartas de adhesion á los acuerdos del sindicato. Entre las últimas, las hay muy entusiastas de Avila, Borjas, Aranda de Duero, Liga de contribuyentes de Segovia, Talavera, Búrgos, Córdoba, Burgo de Osma, Arcos de la Frontera, Zamora, Cartagena, Ubeda y otras capitales.

Ayer visitaron á los individuos del sindicato madrileño presos en la cárcel del Saladero, entre otras muchas personas los señores siguientes:

Llano y Persi, Chavarri, Canalejas y Casas, Mathet y Rispa, ex-diputados; Sorni, ex-ministro; Canalejas y Mendez, diputado; Santivañez, concejal; Bañon, director de La Prensa Moderna; Arais, director de El Liberal; Celonio Rubin, Serrano Fatigati, Arias (D. Ramon), Rodriguez (don Isidro), Gascón, Moya y Plaza, Trompeta (D. Dionisio), Sanchez (D. Gabriel), Fernandez Iglesias, Santin de Quevedo, Ferrer, Alvarez Vivigo y otros muchos representando las artes, la industria, el comercio y la banca.

La junta interina del sindicato madrileño al disolverle nos ruega que en su nombre saludemos á todos los sindicatos sus compañeros y demos las gracias á la prensa por el poderoso auxilio que prestan con su defensa á la causa de la industria y del comercio.

Reunidos anoche en el Círculo de la Union Mercantil gran número de comerciantes é industriales acordaron en medio del mayor entusiasmo, promover una suscripcion voluntaria para constituir la fianza que ha de dejar en libertad á los sindicatos presos.

He aquí la circular que con este objeto han dirigido á todos los comerciantes é industriales de Madrid.

«Los que suscriben, comerciantes é industriales de esta capital, que ven con profundísima pena constituidos en prision á ocho de sus dignísimos compañeros; considerando que para conseguir la deseada libertad es necesario constituir en depósito la importante suma de 280 000 pesetas, difíciles de reunir aisladamente por individuos que pertenecen á nuestra modesta clase, pero no imposible si todos contribuyen en la medida de sus fuerzas ó de sus inspiraciones, hacen un llamamiento general promoviendo una suscripcion voluntaria hasta recaudar la indicada suma que será reintegrada en su mayor si se tiene en cuenta la que figura como fianza. Para llevarla á cabo en el término más breve posible, invitamos á los señores sindicatos é realizarla en sus respectivos gremios recaudando y entregando el importe en casa del respetable banquero Sr. D. Felipe Tutau, Cañizares, 12, que generosamente ha aceptado el cargo de depositario general.

Las personas que gusten contribuir á dicha suscripcion y no pertenecen á los gremios, pueden acudir á los establecimientos donde queda abierta.

D. Ramon Arias, calle Mayor, núm. 54.—D. Julian Ezquerro, Plaza de Santo Domingo, núm. 19.—D. José Somovilla, Atocha, 56.—D. Pelegrin Fidalgo, Alcalá, 21.—D. Miguel Royo, Hortaleza, 72.—D. José Garcia Zaldo, Toledo 79.

Los compañeros y amigos de provincias que han demostrado deseos de contribuir á la suscripcion en caso de iniciarse, remitirán á dicho señor depositario general, en la forma que estimen convenientes, las sumas que recauden.

Los que suscriben, aunque no desconocen la penosa situación de la clase á que se dirigen, confían en el compañerismo de cuantos la componen y esperan de ellos un esfuerzo tan supremo como generoso.

Madrid 28 de Febrero de 1882.

Si ocurriese alguna duda á los sindicatos sobre la manera de llevar á cabo la recaudacion, se les darán todas las explicaciones necesarias en casa de los señores D. Julian Barreras, Arenal 20 y D. Federico Ortiz, Espoz y Mina 6, de tres á cinco de la tarde.

Ayer tarde, á las cuatro, fué á la cárcel de Villa una comision del Círculo de la Union Mercantil para entregar á los individuos del sindicato el magnífico ramillete con que varios comerciantes é industriales les han obsequiado.

La Junta directiva del Círculo de la Union Mercantil celebró ayer tarde sesion extraordinaria. Estuvo reunida desde las cuatro hasta la siete. La proposicion de censura, de que ya tienen noticia nuestros lectores, fué objeto de animado debate.

Question planteada: ¿debemos reunir la junta general?

Como esta proposicion, más que un veto de censura contra nosotros es un pretexto para que convoquemos la junta general, no creo—dijo alguien—que nuestra negativa á reunir la interprete nadie comun deseo de continuar en nuestros puestos.

La opinion de la mayoría de la Junta directiva aun antes de la proposicion de censura es favorable á la celebracion de la general pedida por los socios. Ayer se manifestó más resuelta que nunca. Algunos individuos de la junta que tenian presentadas sus dimisiones al conocer el voto de censura las retiraron.

Se acordó en definitiva convocar á junta general extraordinaria que se celebrará el jueves 2 de marzo á las siete y media de la noche.

En la papeleta de convocatoria se dirá que dicha junta se reúne para los dos objetos siguientes:

1.º Para que la junta directiva dé cuenta de las gestiones practicadas á fin de llegar en el grave conflicto de las sindicaturas á un acuerdo honroso y satisfactorio para todos.

2.º Para discutir una proposicion presentada, en la que se pide á la junta general se sirva declarar que la directiva no interpreta fielmente el pensamiento de la sociedad.

Se calcula que esta junta asiatarán mas de 500 socios.

Los partidarios de la actual junta de gobierno creen que ésta tendrá mañana elocuentes defensores.

Los firmantes de la proposicion ya tenían formada la candidatura para la nueva junta.

La marea sube.

Los firmantes de la proposicion pidiendo al círculo de Union mercantil que se asocié á la obra del sindicato Madrileño se reunieron anoche á las nueve y media. Eran cerca de ciento. Parecia una junta general. Quando se abrió la sesion muchos diálogos animadísimos se interrumpieron. Todas las opiniones convenian en un punto: en la necesidad de dar pronto una solucion cualquiera que ella sea, al conflicto surgido por la prision de los individuos de la Junta directiva del sindicato.

Lo primera que se hizo constituir una mesa de edad en la siguiente forma: Presidente D. Antonio Sanchez; secretario D. Federico Ortiz y D. Julian Barreras.

El señor Barreras explicó el objeto de la union. La junta directiva del Círculo, —dijo,— se ha negado á convocar la general para dar lectura de la proposicion que suscribimos de cien socios habiamos presentado.

El reglamento manda que se reúna la junta general siempre que veinte socios lo soliciten.

¿Porque ahora no se cumple el reglamento? Quiero creer que porque la junta directiva lo considera peligroso. Pero como nosotros tenemos necesidad de reunirnos, como nuestros compañeros presos esperan el auxilio que el Círculo Mercantil puede prestarles; como es preciso que de una vez sepamos si el Círculo está dispuesto á ocuparse de los asuntos que interesan al comercio y á la industria, na lie extrañaré que no respetemos las reservas de la directiva.

Queremos reunirnos y queremos hablar. ¿Es nuestra proposicion peligrosa? Pues roeírmola y presentemos otra que obligue á la junta á convocarnos.

En el mismo sentido se espresaron ademas del presidente los señores Hueso, Ferrero, Velasco, Guinea, Ortiz y Arias.

Se acordó por unanimidad retirar la proposicion.

Se leyó acto seguido con aplauso la proposicion que á continuación publicamos.

«Los socios que suscriben usando del deracho que les concede el artículo 40 del reglamento, reclaman de la junta directiva se sirva convocar la general en el más breve plazo posible, obrando dignamente, para dar cuenta de la siguiente

PROPOSICION:

Considerando que la junta de gobierno ha prescindido de llevar á cabo varios importantes acuerdos de la general últimamente celebrada:

Considerando que no ha tenido por conveniente reunir la junta general conforme se ha solicitado, dentro de las prescripciones reglamentarias, por grandísimo número de socios.

Pedimos á la junta general se sirva manifestar que la directiva no interpreta fielmente el pensamiento de la sociedad.

Círculo de la Union Mercantil 27 de febrero de 1882.

A última hora hablamos con algunos de los firmantes de la proposicion. Nosotros—nos dijeron—no queremos provocar conflictos, no buscamos dificultades para el Círculo, no somos partidarios de las soluciones extremas, antes por el contrario, estamos decididos á procurar que el conflicto que el comercio de España atraviesa, tenga una solucion satisfactoria. La que el gobierno ha propuesto; no ha sido aceptada. ¿Por qué?

Creemos que no tanto por las declaraciones en que se funda, como por otras consideraciones de otra índole. Es preciso, pues, suavisar esperanzas. Una nueva junta del círculo sin compromisos de ningún género facilitaría un arreglo satisfactorio y honroso para todos. Ese arreglo es lo que perseguimos. Si la actual junta le hubiese traído, las dignísimas personas que la componen solo nuestros aplausos merecerian.

PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 27.—El lunes de la semana próxima se discutirá en la Cámara de los diputados la proposicion de ley pidiendo la suspension del concordato.

El obispo monseñor Freppel y el diputado monárquico señor Mun, defenderán enérgicamente los derechos de la iglesia. Con este motivo se espera un importante debate acerca de la cuestion religiosa en Francia.

Viena 27.—La prensa comenta las declaraciones hechas por el ministro de Hacienda de Servia en la conversacion que tuvo con el corresponsal del Heraldo de Nueva-York.

Lo más importante es la declaracion de que Servia, si bien simpatiza con sus hermanos los esclavos oprimidos, no quiere hacer nada por ellos; que Servia es eslava, pero no panslavista, y que la misma Bulgaria, que debe á Rusia su autonomia, no querrá ser rusificada.

Los países ribereños del Danubio quieren gozar por completo de su independencia y del progreso y no pueden tener deseo alguno de hacer causa comun con un imperio avasallador como Rusia.

Graetz (Stiria) 27.—En las minas de carbon de piedra de Loeben ha ocurrido una espantosa catástrofe.

A consecuencia de una explosion de gas «grisou» en ocasion en que se hallaban trabajando dentro de las galerías muchos trabajadores, han perecido 150 de estos.

Londres 27.—Los despachos del Cairo dicen que la autoridad del khedive está completamente anulada á consecuencia del predominio que ha adquirido la Asamblea de notables apoyada por el ejército.

Paris 27.—Senado.—Se aprueba sin discusion el proyecto determinando la conducta que debe seguir el gobierno

francés en sus relaciones con Inglaterra en la cuestion de aduanas, cuyo proyecto fué aprobado por la Cámara de diputados.

Londres 27.—La noticia dada hoy por algunos periódicos de Londres acerca de la inmediata dimision del gabinete Gladstone ó de la disolucion de la Cámara de los Comunes se considera prematura en los círculos políticos.

Tunez 27.—El rumor que ha corrido acerca del asesinato de un marinero francés en la goleta por un italiano no tiene fundamento alguno.

Paris 27.—Cámara de los Comunes. En la sesion de esta noche el subsecretario de Negocios extranjeros señor Dilke, contestando á una pregunta del señor Wolff, dice no tenemos la intencion de restablecer el puesto diplomático cerca del Vaticano, suprimido en 1874, cuando la retirada del señor Jerville.

Londres 28.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, ha recibido á una comision de representantes de las compañías de vapores las cuales han protestado contra los reglamentos estableciendo cuarentenas en el canal de Suez.

El conde de Granville ha ofrecido examinar este asunto y darle una solucion favorable á los intereses de la Gran-Bretaña.

Dublin 28.—Se han cometido nuevos delitos por cuestiones agrarias.

El diputado señor Parnell ha sido condenado á siete dias de incomunicacion celular, por tentativa de corrupcion con uno de sus carceleros para comunicar con el exterior.

Londres 28.—El Standard publica hoy un despacho de Viena anunciando que el gobierno austriaco está reforzando considerablemente las guarniciones de las plazas inmediatas á la frontera de Rusia.

Paris 28.—Se ha presentado á la Cámara una proposicion de ley que será aprobada segun se cree, suprimiendo el párrafo del Código penal que castiga á las personas que usan indebidamente títulos nobiliarios.

Las correspondencias particulares que se reciben de Irlanda dicen que la situacion de aquella isla es mucho mas critica de lo que supone la prensa inglesa. La asociacion secreta que domina todo el pais, á pesar de las numerosas prisiones que se han verificado y de las precauciones de la policia, es cada vez mas temible. Sus sentencias de muerte dadas en nombre de la «República irlandesa», son ejecutadas misteriosamente, infundiendo el terror por todas partes. Ayer y anteayer han sido muertos alevosamente unos colonos que habian pagado sus arrendamientos.

Madrid 2.—Despues de una entrevista celebrada ayer entre los Sres. Cánovas y Romero Robledo, se convino hacer una enérgica campaña oposicion en las cuestiones de Hacienda, fundandola en el conflicto del Sindicato en el decreto mandando cobrar la contribucion territorial al tipo del 21 por 100 y la contribucion de Consumos.

Creo los conservadores que de modo alguno podrá resistir el ministro de Hacienda esta campaña y aspiran á envolver la totalidad del ministerio en la crisis que consideran segura.

La conferencia de los señores Cánovas y Romero Robledo duró mas de dos horas y anoche era inusitada la alegría en el Circulo conservador.

Los Centros bien informados del curso de la alta politica consideran infundadas las esperanzas esparcidas por los romeristas y canovistas y aseguran tener el Sr. Sagasta grandes raices en palacio y la plena confianza del rey que se propone asegurar el turno de los partidos en el poder.

La Gaceta publica el decreto disponiendo la reunion de las Cortes para el 20 del corriente y el llamamiento de 60 mil hombres para el servicio de las armas en el actual remplazo.

Madrid 2.—La suscripcion abierta entre el comercio y la industria para constituir la fianza exigida á los individuos del Sindicato presos, ascendió ayer á 130,000 pesetas.

La comision encargada de dicha suscripcion recibió ayer algunos ofrecimientos por la totalidad de la cantidad, pero tratase de allegar ésta en virtud de suscripcion publica.

La Junta directiva de la Sociedad abolicionista se dirigirá al episcopado español pidiéndole que coopere activamente á favor de la libertad de los negros en Cuba.

En el Consejo de ministros de mañana presentará el ministro de la Gobernacion ultimados los proyectos de ley de creacion del cuerpo de Administracion civil, el de diputaciones provinciales y las bases de la reforma del Código pena respecto de la imprenta.

Madrid 2.—El Sr. Robledo ha visitado hoy á los individuos del Sindicato presos en el Saladero haciéndoles ofrecimientos en calidad de diputado por Madrid.

Los agentes de la autoridad arrancaron hoy algunos pasquines sobre pago de la contribucion.

Avisan oficialmente de Roma haber aceptado el Papa las propuestas del gobierno español y estar dispuesta la preconizacion de los preladados siguientes:

Obispado de Oviado, señor Herrero Espinosa, dimisionario de Viteria; de Tenerife, el Auxiliar de Zaragoza, señor Servera; de Avila, el Auxiliar de Toledo, señor Sanchez Hervas; de Orihuela, el actual prior de las Ordenes, señor Guisasaola; de Vich, el penitenciario de Barcelona, señor Murgada; de Tuy, señor Valero y prior de las Ordenes y obispo de Dora, el señor Cascajares.

Paris 2.—Habiendo la Cámara de los lores nombrado una comision contraria al ministerio para informar sobre la cuestion irlandesa, Mr. Gladstone ha hecho discutir esta tarde por la Cámara de los Comunes un voto de censura en contra de la Cámara de los Lores.

La insurreccion de la Herzegovina se extiende hasta Macedonia amenazando á Turquía, que ha encargado la compra de 50,000 fusiles y concentrado en Macedonia 46 batallones

LOCAL.

Un cura notificó ayer á los feligreses de santa Eulalia que estan excomulgados los lectores de periódicos liberales.

El católico pueblo de Palma como el perro de Terrenova á quien ladra un gozquecillo, escucha á los curas como el de santa Eulalia..., y prosigue su camino.

Tampoco la Exma. Diputacion Provincial bate palmas por las reformas introducidas en los tributos por el señor Ministro de Hacienda.

En prueba de ello se acordó en la última sesion esponer á las autoridades del ramo las razones que hacen necesaria la rebaja del cupo de consumos.

Una esposicion equivalente es la que elevan los industriales al Ministro de Hacienda, manifestando los motivos que hacen necesaria la rebaja del subsidio señalado en las nuevas tarifas.

Nuestro querido colega «La Opinion» nos hace observar que no publicó el telegrama oficioso en que se daba cuenta de la actitud del gremio de impresores de Madrid.

Es cierto, y nos complacemos en afirmarlo asi.

Perdone nuestro ilustrado compañero, si en fuerza de la costumbre unimos su nombre al del «Balear» y «El Constitucional», pues hasta ahora todos tres habian insertado los mismos telegramas facilitados por el Gobierno civil.

Ayer tarde la música del Regimiento de Filipinas tocó en el paseo de la Muralla y no en la Rambla como habian dicho los periódicos.

Con un lleno completo en las butacas y sillas, tercer piso y paraíso y muy buena entrada en las demas localidades púsose anoche en escena la primera funcion de los Jóvenes Romanos.

El público salió muy satisfecho del espectáculo, aplaudió á todos los artistas y demostró vivas simpatias por un caricato en miniatura que sin duda hará nuestras delicias en la actual temporada.

La premura del tiempo, que ha impedido ensayar debidamente las piezas representadas, excusa de un modo suficiente algunos ligeros lunares.

Dice «El Demócrata», que ha sido denunciado el humorístico semanario El Huracan.

Por más que dudamos que el hecho sea cierto, gobernando la nacion los hombres que prometieron dejar la ley de imprenta como letra muerta, debemos manifestar nuestro disgusto al satirico colega, pues es harto positivo, y más aún tratándose de malas nuevas, que cuando el rio suena, agua lleva.

El Excelentísimo señor D. Mateo Jaime Obispo de esta diócesis ha mandado librar la suma de 1052 pesetas para obras en la casa del Puig dels Bous destinadas á los acogidos de esta inclusa provincial.

El Sr. Gobernador de la Provincia cuyos buenos deseos nos complacemos en reconocer, se ha visto sorprendido por el exceso de celo, ya que no mala intencion de algun funcionario.

No de otra manera se explica el rumor que ayertarde corria de que uno de nuestros más importantes comerciantes habia sido detenido. Por más que las cosas no llegaron en modo alguno á este extremo, es lo cierto que nuestro querido amigo habia sido llamado por la mañana á dar esplicaciones sobre una comida con qué iba á obsequiar á algunos compañeros en un prèdio de su pertenencia.

Esto pudo dar pié al rumor antes indicado, pero la primera Autoridad Civil de la Provincia convenciése inmediatamente de que los hechos habian sido desfigurados, voluntaria ó involuntariamente, por quien le habia dado cuenta de ellos, y la entrevista fué en extremo cordial, pues sabido es el modo cortés y atento con que recibe el Sr. Fábregas á las personas que van á visitarle.

El funcionario que ocasionó con su delacion el error del Sr. Gobernador, debe cuidar de averiguar bien la realidad de los hechos antes de sorprender con falsedades la buena fé del Sr. Fábregas de Medina, y obligarle á que en en el cumplimiento de su deber, se vea en la triste precision de ocasionar un trastorno á una familia respectable, no existiendo en realidad motivo alguno, más que en la mente del forjador de la nueva.

Segun telegramas que tenemos á la vista los Sres. Massanet y Ponzini y la señora Luchesi han hecho su debut en el teatro del Buen Retiro de Barcelona con la opera «Favorita» obteniendo un éxito espléndido segun dice textualmente el parte.

Celebramos cordialmente el triunfo de nuestro querido compatriota el señor Massanet, y deseamos que estos lauros le sirvan de aliento para proseguir sus estudios en el difícil arte melodramático.

Se nos dice que se ignora el paradero de una de las lanchas-escampavias pertenecientes á la division de Pollensa, y supónese que tal vez se habrá perdido por efecto del fuerte temporal de estos dias.

A pesar de las noticias que dan los periódicos afectos á la situacion, segun vemos por los recibidos el último, correo en Zaragoza, en tres dias solo se han cobrado tres recibos por industrial; de modo que si es de este modo como se va cobrando la mencionada contribucion, como ellos dicen, no bastaría un año para cobrar un trimestre.

Copiamos de «El Demócrata», «Segun noticias ha sido denunciado el humorístico colega El Huracan.

Adelante, señores de la fusion, que, cuanto mas se apriete, será mejor para los fines que se proponen los enemigos de la actual situacion, pues en estos momentos no podemos menos de recordar las medidas extremas que contra la prensa y la libertad se tomaron en épocas que gemiamos bajo el poder de Gonzalez Bravo, y no obstante la libertad vencio en toda linea, quedando momentalmente destruidos los obstáculos que por la gente timorata eran considerados como insuperables, pero que los hechos se encargaron de demostrar todo lo contrario.

¡Que páginas tan gloriosas para unos y amargas para otros tiene la Historia!... pero aun no son suficientes para que nuestros mandarines aprendan el sistema que debe seguirse para gobernar á la gidalgacion española.

Sentimos de todas veras el percance del colega y deseamos salga absuelto.»

De «El Constitucional»:

«En la sesion que ayer celebró nuestro Ayuntamiento, quedó suspendida en sus funciones la banda municipal.

Dice «El Balear»:

—Ayer tuvo lugar la conferencia entre los Sres Diputados provinciales comisionados al efecto y el señor Delegado de Hacienda para tratar de la cuestion de consumos.

La Comision, compuesta del Vicepresiden de la provincia y de los Sres. Herreros, Sampol y Blanch, expuso al señor Delegado el objeto de su visita, y le indico las razones que á su juicio debian originar una rebaja en el cupo de consumos señalados á los pueblos de la provincia, solicitando su cooperacion para conseguir el mejor éxito en el recurso que se interponga.

El señor Delegado escuchó á los señores Diputados con la amabilidad que le es propia, aseguróles que el gobierno tendria especial complacencia, en éste como en todos los asuntos, de atender á las reclamaciones justas que se presentasen, y prometió estudiar detenidamente la cuestion y hacer de su parte cuanto fuese dable para dejar satisfecha á la Diputacion provincial y á los pueblos interesados.»

Continuacion de la relacion de Comerciantes é industriales que han firmado la exposicion que elevan al Ministro de Hacienda:

572 Gaspar Falcons.	584 Rosa Oliver.
573 Damian Monserrat.	585 Francisca Amer.
574 Guillermo Vidal.	586 Sebastian Falconer.
575 Fransisco Guasp.	587 Francisca Ana Covas
576 Andres Monserrat.	588 Gabriel Socias.
577 Antonio Garau.	589 Matias Rigo.
578 Jaime Juan Perelló.	590 Sebastian Catalá.
579 Cayetano Gomila.	591 B. Juan Marroig.
580 Isabel Oliver.	592 Margarita Rosselló.
581 Blas y Guya.	593 Miguel Cart.
582 Bartolomé Catalá.	594 B. Juan y Trabat.
583 Fransisca Siurana.	595 Antonio Juan.

(Se continuará)

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 5 á las 10 y 45 n.

(Recibido á la 1 y 4 St.)

La Gaceta publica una Circular dictando reglas para la distribucion de 60.000 hombres del actual llamamiento.

En la reunion del Circulo de la Union Mercantil, se acordó la conciliacion. La mayoría y minoría se reunirán esta noche para cordar la candidatura de la nueva Junta directiva que se elegirá mañana.

Fijamente mañana se despositará la fianza para la escarcelacion de los individuos del Sindicato.

Idem á las 11 y 43 n.

(Recibido á las 1 y 50 t.)

Se asegura el Juez que entiende en la causa del Sindicato, ha resuelto, exigir que la fianza sea puramente personal y rechazar la metálica. Confíase que mañana se verificará la ascarcelacion.

Se confirma que Malean salió el mes de Setiembre de una casa de locos.

(Idem á las 6 y 45 t.)

Recibido á las 7 y 30 n.

Autorizadamente se desmienten los rumores circulados de la inmediata abdicacion de don. Carlos.

Hay escasez de noticias.

ESTADÍSTICA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 4

EMBARCACIONES FOMBRADAS.

De Barcelona en 18 horas vapor Lulio de 688 ton., cap. don Antonio Planas, con 20 mar., 29 pas., balija y efectos.
De Barcelona en 19 horas vapor Palma, de 933 ton., capitán D. Francisco Taranji, con 25 mar., 90 pas. y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Ibiza y Alicante vapor Union, de 401 ton., cap. don Juan Bosch, con 22 mar., balija y efectos.
Para Cette bergantin goleta Sebastian, de 115 ton., pal. Antonio Nadal, con 6 mar. y vino.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 5 Febrero.

ACCIONES.	DESEM-		O/O	VALO
	CAPITAL	BOLSO.		
	Pesetas	Pesetas	nomi-	DE LAR
			nal.	ACCION.
Alumbrado por Gas . . .	300	300	161'67	525'00
Alfombrera	500	450	86'50	432'50 D
Banco Agricola	500	50	12'50	62'50 D
Banco Mallorquin . . .	500	50	20'00	100'00
Banco de las Baleares .	250	25	10'00	25'00
Cambio Mallorquin . . .	500	250	67'00	335'00 P
Centro Farmacéutico . .	500	325	75'25	376'00 P
Cordelera Española . . .	500	375	63'00	315'00 D
Crédito Balear	500	200	100'50	502'50 D
Comp. ^a Curtid. ^a Industrial.	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenes generales	500	200	59'50	295'50 D
Empresa Mall. ^{na} de Vap. ^{na}	2000	2000	»	»
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca.	125	500	62'00	310'00 D
Ferro-carril de Alaró . . .	500	100	125'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina . .	500	250	125'00	315'00 P
Industrial Algodonera . . .	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina . .	500	500	»	»
Industrial Mercantil . . .	500	100	23'20	131'00 D
La Balear (seg. ^a cont. ^a inc. ^a)	500	00	11'00	55'00 D
La Isleña, (Emp. ^a mar. ^{na})	500	500	88'00	440'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina . . .	100	100	110'00	125'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vinícola Mallorquina . . .	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Interior contado	28'32.
Exterior id.	29'25.
Bonos id.	falta.
BOLSIN DE MADRID.	
3 p ^o Interior. Sin cupon. . . .	28'55.
3 p ^o Exterior.	29'50.
2 p ^o Interior.	»
Bonos del Tesoro	00'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	56'20.
Banco España Sin cupon. . . .	438'00.
Billetes hipotecarios.	100'25.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ^o Interior. sin cupon.	28'25.
Coloniales.	91'00.
Ferro-carriles Norte España.	123'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y	»
Alicante.	109'50.
Almanzas	»
Ebros	»
Orenses	51'00.
Noroestes	»
Francias nuevas.	112'00

PALMA.

3 p ^o Interior. sin cupon.	28'20.
---	--------

ANUNCIOS.



LA ISLEÑA.

VAPOR PALMA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Se despacha, calle de la Marina núm. 32.

A V I S O .

Se publica á D.^a Juana Ana Pericás, que se sirva pasar por las oficinas del Cambio Mallorquin, para enterarla de un asunto que le interesa. 4

En la calle de la Marina núm. 58 hay un segundo y un tercer piso para alquilar. 4

Se necesita una criada de buenas circunstancias y que tenga quien le abone su conducta. Palacio 4 darán razon. 2

UNION OBRERA BALER.

Esta Sociedad se trasladará el próximo domingo 5 del actual á la calle de Vallori (culgo font de N'chone) n. 15.

En la calle de San Felio número 22 casa zaguan hay un 2.º piso para alquilar tiene cuatro dormitorios agua ha grifo y de mas comodidades en el principal de la misma darán razon. 2

NUBIAN BLACKING.

PRODUCTO INGLES.

Lustre instantaneo para toda clase de calzado sin necesidad de cepillo ni otro utensilio que una esponjita que cada frasco acompaña.

La gran ventaja de dar un charol inalterable y de un brillo exorbitante ha hecho que tuviera una gran aceptación en todas las capitales de España y Extranjero.

De venta en casa D. Francisco Canals.—Palma de Mallorca. Precio 8 reales frasco. 2

TUBOS DE LINF A VACUNA.

Tomados directamente de la vaca
Se han recibido y se venden en el Centro farmacéutico, Harina 34 y 36. 3

LECCIONES DE CALIGRAFÍA.

Desde dia 1.º de este mes queda abierta una clase de 4 á 5 de la tarde, continuando asi mismo las de la mañana.

JOSÉ VAQUER.

Calle de Morey núm. 9.

Compañía Catalana de Vapores Transatlánticos.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para

PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Mayagüez, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Para dichos puntos saldrá el 20 de Marzo el vapor español

SANTIAGO

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y trasbordo en dicho punto es de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma—Plaza Copifias núm. 5, entresuelo.

OFICIALES CAJISTAS

PRENSISTAS Y APRENDICES.

En la imprenta de este periódico se necesitan algunos que estén al corriente del arte.

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas por

D. FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas, por halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 cents.

CONSERVATORIO BALEAR.

SECCION LITERARIA

Desde hoy 4 queda abierta la matricula á las clases de idiomas Frances, Italiano Ingles.

Todos los dias no festivos de 5 á 8 de la tarde, podrán los socios del Establecimiento é hijos de socios presentarse en la Secretaria del mismo á suscribir sus nombres.

Lo que de orden del Sr. Presidente se anuncia para conocimiento de los que deseen asistir á dichas clases.

Palma 4 de Marzo de 1882.—El Secretario Bartolomé Datus.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A partir del dia 1.º de Marzo próximo, se verificará en estas oficinas todos los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la mañana el pago del dividendo activo acordado en la Junta General.

Palma 23 Febrero de 1882.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—Su Director General, Guillermo Moragues.

LA HARINERA MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno de esta Compañía, autorizada competentemente por sus Estatutos, ha resuelto una emision de obligaciones compuesta de tres series, en la forma siguiente: Seria A 1.500 obligaciones de 25 pesetas una. Serie B 2.500 obligaciones de 100 pesetas una. Serie C 500 obligaciones de 500 pesetas.

Palma 27 Febrero 1882.—El Director Gerente.—Francisco Sagristá.

COMPAÑÍA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Sociedad se abrirá el cobro del 2.º dividendo pasivo de las acciones el dia quince del próximo marzo.

El pago del 5 p^o por accion se hará efectivo en las oficinas de esta sociedad en los dias laborables que medien del 15 al 31 del citado mes, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se anuncia con quince dias de anticipacion por los efectos reglamentarios.

Palma 28 Febrero 1882.—El administrador Cosme Bauzá.

LA ISLEÑA

Empresa marítima á Vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno los martes miércoles y jueves de cada semana, desde las 10 de la mañana á la 1 de la tarde, se hará efectivo en estas oficinas el dividendo activo de 25 pesetas por accion acordado por la Junta General.

Palma 25 Febrero de 1882.—El Naviero.—Director P. Olivero.

BANCO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de gobierno quedan señalados los lunes miércoles y viernes, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, para el pago á las Acciones de la 1.ª serie del dividendo activo acordado en la Junta general celebrada el dia 26 de Febrero último. Palma 3 Marzo 1882.—El Administrador.—M. Mateu y Mas.

LA VIDRIERA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. Accionistas á Junta General ordinaria para el dia 15 de Marzo á las 4 de su tarde en el despacho de la Compañía (Victoria, 8).

Las papeletas de asistencia se facilitarán en la Administracion de la Sociedad (Victoria 8) todos los dias laborables de 10 á 1.º previo el depósito de acciones con tres dias de anticipacion al de la Junta á tenor de lo que previene el art. 16 de los Estatutos.

Las actas de representacion ó poderes especiales, serán admitidos hasta media hora antes de la fijada para la reunion.—Palma 28 Febrero de 1882.—El Presidente, Bartolomé Pieras.—El vocal secretario, Gabriel Fuster y Forteza.

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Los int reses de las subvenciones, correspondientes al año 1881, continuarán pagándose en la Secretaria del Establecimiento (Pont-y-Vich 4) todos los miércoles, de 4 á 7 de la tarde.

Palma 4 de Marzo de 1882.—El director Alejandro Roselló.

ALCALDIA DE PALMA.

Secretaria.—Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento en la sesion celebrada en el dia de ayer, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios economicos de 1874—75 á 1878—79, ambos inclusive, quedase de manifiesto en esta Secretaria por espacio de quince dias, á contar desde esta fecha, á los efectos que previene la vigente Ley municipal.

Lo que por disposicion del señor Alcalde se anuncia al público para su conocimiento.—Palma 4 Marzo de 1882.—El Secretario Francisco Gomila.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPAÑÍA DE JÓVENES ROMANOS.

Gran funcion para hoy Lunes 6 de Marzo de 1882.

1.ª DE ABONO.

La opereta cómica en tres actos del celebrado maestr C. Leoco, titulada:

LA FIGLIA DI MADAME ANGOT.

Finalizará la funcion con el grandioso baile, UN POETA EN AFRICA.

Entrada general 3 rs. Al paraíso 2 rs. A las 8 en punto



DON ANTONIO CLADERA Y PERELLÓ.

HA FALLECIDO.

(E. P. D.)

Su esposa, hijos, hija política, hermano, sobrinos, nietos y demás parientes del finado, suplican á todos sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la Iglesia parroquial de San Miguel el martes 7 á las 11 y 1/2 de su mañana.

No se invit particularmente.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sto. TOMÁS DE AQUINO dr.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en San Jaime.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.